

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00575- 00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: OLGA LUCIA JARAMILLO PULGARIN
Ejecutivo Singular.

En atención a la solicitud del apoderado demandante, téngase en cuenta que en virtud al rechazo de la demanda, se dispuso la devolución de la misma junto a su anexos sin necesidad de desglose, situación que permite al abogado proceder al retiro de los pagarés base de recaudo en la secretaría del Despacho, una vez solicite la cita para acudir de forma presencial al Juzgado.

Por lo demás, de advertirse que el rechazo de la demanda se dio por no haberla subsanado en los expresos puntos indicados en auto de 10 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del 16 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario